

Torrelavega, Abril 2009

Estimado Paulino,

Nos dirigimos a ti, en tu calidad de Diputado de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Cantabria, y por el hecho de que al ejercer tu profesión en Torrelavega, te sentimos un poco, como nuestro "Diputado".

El motivo de la presente, es rogarte que traslades una serie de inquietudes que un grupo de compañeros que ejercemos en Torrelavega, tenemos en relación con diversos aspectos de nuestra profesión.

No es que sean cosas nuevas, ni tampoco imposibles, es que hemos coincidido en que por razón de los cambios que la transferencia de Justicia a la Diputación Regional conlleva, el hecho de que se acabe de renovar parte de la Junta, y el hecho de que un grupo numeroso de abogados de Torrelavega, hayan mostrado su coincidencia en cuanto a la preocupación de los problemas, ha coadyuvado a que te presentemos por escrito, estas inquietudes.

Seguramente muchas de ellas no son solo inquietudes de los abogados de Torrelavega, seguramente muchas de ellas están en el orden de trabajo de la Junta, pero no queremos perder la oportunidad de hacer participe a la Junta de que somos sensibles a dichos problemas y que como parte del Colegio estamos aquí para ayudar en las soluciones.

Pasamos a comentarte a modo de simple enumeración las cuestiones que han sido objeto de diversos debates y conversaciones entre muchos de los firmantes y en cualquier caso, estamos seguros que son objeto de interés y preocupación por parte de otros muchos compañeros.

Como cuestiones específicas que nos preocupan a los letrados de Torrelavega, te significo las siguientes sin perjuicio de otras muchas que a buen seguro saldrán en el futuro, y así:

- No contamos en Torrelavega con un **"Punto de Encuentro" para favorecer las visitas entre progenitores e hijos** en los asuntos que existen problemas entre los progenitores, y a veces desde los Juzgados se nos proponen los Puntos de Encuentro de Santander, lo que no parece que tenga lógica.

Esta cuestión se comentó por un Letrado con el Ayuntamiento hace meses, apareciendo el Ayuntamiento bastante receptivo a la cuestión, e incluso se consideró que en el actual edificio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Torrelavega, existían despachos vacíos que podían utilizarse con este fin.

- Nos preocupa la aparente iniciativa legal de **"comarcalización" del Juzgado de Violencia Doméstica de Torrelavega**, lo que parece que terminaría trasladando el Juzgado de Violencia Doméstica de Torrelavega, a Santander.
- Consideramos que se debería de **conectar informáticamente la sede de Torrelavega, con la de Santander** a nivel de Bases de Datos, además de modernizar en lo posible no solo el ordenador sino las conexiones a redes.

- Sería interesante gestionar que en futuro edificio judicial de Torrelavega, se reservaran un mínimo de **tres plazas de aparcamiento para los abogados que estén en el Servicio de Guardia**, ya que el edificio se encuentra en pleno casco urbano, con dificultades de aparcamiento libre.
- El local donde se ha venido efectuando el **SOJ en Torrelavega**, carecía de condiciones adecuadas para el servicio, careciendo incluso de conexión telefónica con la sede del Colegio de Abogados en Torrelavega, no obstante hace escasas fechas dicha sede ha sido trasladada al Barrio de la Inmobiliaria, no solamente muy alejado del actual edificio del Juzgado de Torrelavega, sino alejado de la zona centro del municipio, y sin conexión con la sede del Colegio. En esta situación el problema que siempre se ha tenido de tener que explicar al ciudadano que acude al servicio que no se trata de un servicio de consultas gratuito se ha visto acrecentado al ser una zona, la de la actual sede del SOJ, con mucha población inmigrante y estar sufriendo especialmente los problemas de la actual crisis.
- La actual crisis, está agravando los problemas del **Turno de Oficio**, consecuencia de que las designaciones se hacen con carácter provisional y cuando llega la definitiva el procedimiento no solo esta muy avanzado sino a veces hasta concluido, si la resolución es denegatoria como siempre solo le queda al letrado “perseguir” al cliente para proceder al cobro de sus honorarios, situación esta que desaparecería si la designación se hiciera con carácter definitivo, lo que no parece difícil dado el acceso a datos que desde la Comisión de Justicia Gratuita se tiene por vía de Convenios suscritos con las administraciones.
- También se ha planteado la posibilidad de que de vez en cuando se efectuaran **Cursos y Conferencias fuera de Santander**; para los Letrados de Torrelavega, acudir a Cursos por más interesantes que estos sean plantea problemas de abandono de despachos desde horas tempranas de la tarde, lo que dificulta grandemente el que se acuda de forma amplia a dichos cursos. Creemos que se debe de tener en cuenta el importante número de Letrados existente en Torrelavega y se debe de tener en cuenta que algunos de los cursos específicos son obligatorios para los compañeros que actúan en especialidades del Turno de oficio, por lo cual, entendemos que se debe de facilitar el acceso de estos cursos efectuándolos alternativamente en otras localidades como Torrelavega, lo que además facilitaría el acceso de compañeros de partidos judiciales próximos que tienen las mismas dificultades para acceder a los cursos de Santander.
- Es también una cuestión recurrente entre los compañeros de este partido, la necesidad de que se efectúen las gestiones necesarias para el establecimiento de **un Juzgado de lo Penal y de uno de los Social en Torrelavega**, dado el índice de procedimientos que de estas jurisdicciones provienen de Torrelavega y se efectúan actualmente en Santander, evidentemente no es un tema fácil, pero no se logra lo que no se pide y se pelea.

Estos y otro problemas son los que han sido debatidos entre los compañeros de Torrelavega, no son todos ni mucho menos, pero si creemos que por algo de debe de empezar. También han surgido otras cuestiones que entendemos de carácter general pero que también queremos poner en tu conocimiento para que lo traslades a la Junta.

- En primer lugar la sorpresa que para muchos de nosotros ha sido enterarnos, de que el **Secretario del Colegio** no presta ya sus servicios, y ello sin que haya habido la, entendemos, necesaria comunicación del tal hecho, ya que desconocemos, las condiciones de su abandono, desconociendo también si dicho puesto va a ser ocupado, por quién y en qué condiciones, evidentemente es la Junta como no puede ser de otra manera la que toma las decisiones en representación del colectivo, pero creemos que la información del hecho es necesaria.
- Preocupa la falta de actualización del **Baremo del Turno de Oficio**, que no sólo no se abona en las condiciones en su día notificadas por la Consejería sino que además esta francamente atrasado.
- De la misma manera seguimos sin unas **Normas de Orientación** válidas, de una forma un tanto incomprensible porque parece que otros Colegios han determinado publicar Normas de Orientación, sin que ello haya supuesto problemas como los que aquí llevaron a la decisión de no seguir adelante con las Normas elaboradas en el año 2006.
- Por otro lado quizá sería interesante convenir con el resto de actores de la administración de justicia, jueces, fiscales, funcionarios, procuradores, abogados, un **protocolo de actuación que recogiera una serie de incomodidades que dificultan día a día el trabajo y las relaciones profesionales**, y así determinar de una vez por todas los retrasos admisibles que deben de soportar los profesionales para la celebración de vistas, audiencias, comparencias y juicios, sobre todo considerando el problema para los abogados que acuden a efectuar juicios fuera de la sede donde tienen sus despachos y en concreto las mayores quejas surgen de la justicia penal y social para los letrados de Torrelavega, que pierden muchas horas en espera de la celebración de sus juicios. Debe desde el Colegio pelearse porque no se celebren Juicios Rápidos en Agosto, ya que está derivando en la imposibilidad de acogerse al único mes en el año en que la falta de actividad judicial por inhabilidad de los días permite a los letrados coger vacaciones. Debería también de incorporar este protocolo lo referente a la posibilidad de suspensión de señalamientos con motivo de enfermedades, partos, fallecimientos de familiares cercanos, etc., que hoy no se contempla con carácter general y si está a la libérrima decisión de cada juzgado.
- Existe una queja permanente respecto del **debido trato que no se da a los profesionales del Colegio**, por algunos jueces, por algunos fiscales y al final por algunos funcionarios que a la vista de trato que se da por las otras instancias, mimetizan el mal trato como forma normal de relacionarse, es evidente que estas situaciones se dan con carácter minoritario, pero lo cierto es que no debía de darse ninguna. En concreto y sobre esta cuestión, existen quejas sobre el trato de determinados fiscales, y sobre todo con ocasión de los Juicios Rápidos, donde se exige al letrado que llame con antelación al día de la celebración de los Juicios Rápidos, (bajo “pena” de no negociar con dichos letrados) a los fiscales de guardia, y o bien no cogen los teléfonos o bien no pueden por razones ajenas hablar, además la llamada se debe de producir en determinadas horas, lo que en ocasiones resulta sumamente difícil si el letrado esta de guardia, y además de asistir a los detenidos, tiene que consultar con ellos y seguir llevando su despacho profesional, con celebración de juicios incluido.

- Sobre la misma cuestión, Juicio Rápidos, existe la queja de que **no se facilitan al letrado las copias de las actuaciones**, lo que en determinados momentos de guardias con muchas intervenciones dificulta la labor de defensa, al tener que conseguir las copias de manera particular.
- Como verás el tema del Turno de Oficio concita muchas quejas, y muchas peticiones que algunas deben de ser tenidas en cuenta por la Junta como hecho de que por lo menos, los letrados que prestan sus servicios en el Turno de oficio y en la Asistencia a detenidos, dado que efectúan una labor pública de salvaguarda de derechos constitucionales, **deberían de tener cubierta con cargo a la Consejería su Seguridad Social Sanitaria**.

No queremos alargarnos más, puesto que como tu mismo comprenderás la lista de quejas, sugerencia y problemas es mucho más larga, pero como te hemos comentado, por algo hay que empezar. Confiamos que en tu calidad de “Diputado de Torrelavega” transmitas estas cuestiones a la Junta de Gobierno y solicites de nuestro Decano y de la Junta una visita a Torrelavega, para comentar estas y otras cuestiones que en mayor o menor medida son importantes para el buen desarrollo de nuestro trabajo.

Agradeciendo de antemano la segura atención y disposición a trasladar esta misiva a la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Cantabria,

Atte, tus compañeros,

(Y firman un número importante de abogadas y abogados ejercientes en Torrelavega)